

**APRUEBA ACUERDO N° 2170 ACORDADO EN
REUNION EXTRAORDINARIA N°210 DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ**

DECRETO EXENTO N°00.146/2023

Arica, 07 de febrero de 2023

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Decreto exento N° 00.458/2021, de fecha 29 de junio de 2021; Certificado de Secretaria de la Universidad de fecha 24 de enero de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, regida por su estatuto orgánico, Decreto con Fuerza de Ley N°150 del 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública y en cuyos objetivos y fines, entre otros, se encuentran la enseñanza y el cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias.

Que, el Ministerio de Educación ha establecido como parte de su política pública, de educación superior, la definición de Planes de Fortalecimiento a 10 años de las universidades. Estos planes de Fortalecimiento se configuran como un instrumento de planificación y gestión de apoyo al desarrollo institucional.

Que, a nivel institucional y en dicho contexto, la Universidad de Tarapacá tiene un conjunto de objetivos estratégicos para el área de Gestión y Planificación Estratégica. En este ámbito, se circunscribe y se vincula el Plan Operativo Bi Anual, en particular con el objetivo del Plan de Fortalecimiento Institucional que hace referencia a "Dotar de la infraestructura y de los recursos adecuados para el desarrollo de las actividades misionales con calidad, equidad, seguridad, bienestar, y sustentabilidad, que pretende lograr infraestructura y equipamiento de la casa central y sede Iquique acorde a estándares de inclusión y calidad.

Que, mediante Decreto exento N° 00.458/2021, de fecha 29 de junio de 2021, se promulga acuerdo N° 2050 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión Extraordinaria N°190, realizada el 25 de junio de 2020, donde con unanimidad de los presentes se aprueba el documento denominado "Mecanismos de distribución de presupuesto de los planes operativos Bi-Anuales".

Que, mediante reunión extraordinaria N°210 de la Junta Directiva, realizada el 23 de enero de 2023, se adoptó el siguiente el acuerdo N° 2170, al siguiente tenor:

“ACUERDO N° 2170

La Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, acuerda por unanimidad de los Directores presentes: sra. Yuny Arias Córdova, sr. Sergio González Miranda, sra. Rosa María Alfaro y sr. Carlos Úbeda de la Cerda, que los Decanos y Director del Instituto de Alta Investigación realicen una rendición de cuentas de los planes operativos Bienales 2021 y 2022 según lo señalado en el Decreto Exento 00.458/2021.”

Que, en base a lo expuesto, se hace necesario oficializar el Acuerdo N° 2170 que acuerda que los Decanos y Director del Instituto de Alta Investigación realicen una rendición de cuentas de los planes operativos Bienales 2021 y 2022, del cual se da fe mediante Certificado de Secretaria de la Universidad de fecha 24 de enero de 2023.

DECRETO:

1. Apruébese el Acuerdo N°2170, adoptado en reunión extraordinaria N°210 de la Junta Directiva, de fecha 23 de enero de 2023, que acuerda que los Decanos y Director del Instituto de Alta Investigación realicen una rendición de cuentas de los planes operativos Bienales 2021 y 2022, al siguiente tenor:

“ACUERDO N° 2170

La Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, acuerda por unanimidad de los Directores presentes: sra. Yuny Arias Córdova, sr. Sergio González Miranda, sra. Rosa María Alfaro y sr. Carlos Úbeda de la Cerda, que los Decanos y Director del Instituto de Alta Investigación realicen una rendición de cuentas de los planes operativos Bienales 2021 y 2022 según lo señalado en el Decreto Exento 00.458/2021.”

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7° de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (S)


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



15 FEB 2023

CERTIFICADO

La Secretaría de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión extraordinaria N° 210 de Junta Directiva, realizada el 23 de enero de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

"ACUERDO N° 2170

La Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, acuerda por unanimidad de los Directores presentes: sra. Yuny Arias Córdova, sr. Sergio González Miranda, sra. Rosa María Alfaro y sr. Carlos Úbeda de la Cerda, que los Decanos y Director del Instituto de Alta Investigación realicen una rendición de cuentas de los planes operativos Bienales 2021 y 2022 según lo señalado en el Decreto Exento 00.458/2021.

ARICA, 24 de enero de 2023.

GCP/gcp



GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad